BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 211, fecha: miércoles, 04 de Noviembre de 2026

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "REAL 48 (903700311)" EN PUEBLA DE BELEÑA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: 2021DIST054.

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara, por la que se inicia el procedimiento expropiatorio y se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del proyecto de nuevo centro de transformación “Real 48 (903700311)” en sustitución del centro de transformación en Puebla de Beleña (Guadalajara). Expediente: 2021DIST054.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara de fecha 12 de mayo de 2026, (publicada en el DOCM, nº 95 de 21 de mayo de 2026 y BOP de Guadalajara nº 98, de 26 de mayo de 2026), fue reconocida en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, previa la correspondiente información pública.

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de lo establecido en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa

solicitante, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., la condición de entidad beneficiaria en el expediente expropiatorio.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente resolución, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el jueves, 10 de diciembre de 2026, en el Ayuntamiento de Puebla de Beleña (Guadalajara) a partir de las 10:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir, por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, así como la escritura de constitución y el poder de representación, en el caso de las personas jurídicas. Así mismo, se deberá hacer entrega de los documentos acreditativos de titularidad de las parcelas, y de un número de cuenta, donde poder abonar la indemnización correspondiente, en el caso de llegar a un acuerdo en cuanto a su determinación, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y/o Notario, si lo estiman oportuno y, en todo caso, del arrendatario, si lo hubiese.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Guadalajara, a 21 de octubre de 2026.El Delegado Provincial. Rubén García Ortega

ANEXO:

Relación de titulares Bienes y Derechos afectados por el Proyecto de nuevo centro de transformación “Real 48 (903700311)” en sustitución del centro transformación "Puebla Beleña, expediente 2021DIST054 convocados para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

RELACIÓN DE CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Expediente	2021DIST054
Proyecto	Nuevo centro de Transformación “Real 48 (903700311)”

Ayuntamiento de Puebla de Beleña (Guadalajara)				
Día: jueves, 10 de diciembre de 2026				
Hora Cita	Titular del bien a expropiar	Nº PP	Pol.	Parc.
10:00	Cipriano Blas Cañeque	3	16	10002
10:15	Cipriano Blas Cañeque	4	16	2
10:30	Julian Merino Blas	5	16	3
10:45	En investigación	6	14	3109
10:45	Juan José Ramiro Blas	7	14	2
10:45	Pedro Español Ranz	7	14	2

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 18d61e4f884956f0c5a11e59b1c5b186bddcf2e0